**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado por el Centro Universitario de los Valles, el dictamen CC/E-HyN/263/2009 de fecha 8 de julio del 2009, en donde propone la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario y en consecuencia, la modificación a su Estatuto Orgánico, y:

**R e s u l t a n d o:**

1. Que a partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 15 de enero de 1994 se adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. En los Centros Universitarios, esta estructura se sustenta en Departamentos agrupados en Divisiones.
2. Que con esta organización en Red se ha pretendido lograr la distribución racional y equilibrada de los servicios educativos, y de la matrícula de jóvenes en la formación profesional en el territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la prevención y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
3. Que esta Casa de Estudios cuenta con Centros Universitario Temáticos y Regionales, responsables de la administración y desarrollo de los programas académicos de nivel superior, así como de los programas educativos con carácter profesional y medio terminal; en el caso de los temáticos, existen seis cuya competencia está determinada por el área del conocimiento que atienden; en relación a los regionales que son nueve, son multidisciplinarios y con ellos se pretende cubrir las necesidades educativas de la región en que estén asentados.
4. Que el 14 de diciembre del 2004, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen No I/2004/371, relacionado con la extinción del Campus Universitario de los Valles, con sede en Ameca; y la creación del Centro Universitario de los Valles (CUValles) teniendo como fin impartir educación superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en los municipios de Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Atenguillo, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Guachinango, Hostotipaquillo, Magdalena, Mascota, Mixtlán, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Talpa de Allende, Tequila y Teuchitlán, que suman un total de 14 municipios de la región Valles más cinco municipios de la región Sierra Occidental que representan aproximadamente el 5% de la población total del Estado.
5. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que la matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Otorgar una mayor oferta académica en la región, permitirá apoyar la cobertura, aumentando la matrícula en la educación superior con calidad y pertinencia.
6. Que se requiere conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales y los requerimientos del sector productivo para atender los problemas más urgentes de la población, incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo para promover ambientes de sana convivencia mediante acciones integrales con enfoque preventivo.
7. Que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en materia de educación superior, establece que para reducir las desigualdades regionales y fortalecer la equidad de oportunidades educativas, el reto es lograr que las carreras vinculadas al desarrollo productivo se consoliden y contar con profesionales calificados que son necesarios para impulsar la competitividad de la economía local y de Jalisco. Por lo que como estrategia de acción colaborativa se establece el impulso a la salud, educación, cohesión social, integración social y familiar, atención a migrantes, grupos vulnerables y pueblos indígenas. Además de que Jalisco no ha incrementado la cobertura médica e infraestructura hospitalaria, por lo que existen los desafíos para alcanzar una distribución regional más equitativa a la creciente demanda de los jaliscienses de recibir servicios médicos de calidad.
8. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara establece como objetivos prioritarios la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. La dinámica poblacional de las ciudades implica el diseño de nuevos programas educativos como respuesta a la problemática en materia de salud y problemas consecuentes.
9. Que el Plan de Desarrollo CUValles 2014-2030 posiciona a este centro universitario como una instancia con reconocimiento regional, nacional e internacional por su labor educativa, de investigación científica y de contribución al desarrollo sustentable desde las áreas tecnológicas, económico administrativas, humanidades y de la salud. Sus egresados impactan en el desarrollo de las instituciones y organizaciones locales y regionales.
10. Que el sistema de salud de México es complejo, con cobertura fragmentada entre diversas instituciones, con un promedio poblacional del 50% no asegurada, en condiciones desfavorables de protección en la salud. Las instituciones hacen esfuerzos en la ampliación de la cobertura bajo diversas fórmulas o programas, pero aun así no existe la capacidad de infraestructura humana para dar cobertura total a la población mexicana.
11. Que la deficiente cobertura y los problemas de salud, la inadecuada planeación urbana en las cabeceras municipales, la falta de recursos, su mala distribución, la alta dispersión poblacional en pequeñas localidades, la baja proporción de los ingresos propios, son algunos de los factores que han llevado a la región Valles a contar con insuficiente cobertura de servicios básicos, principalmente de infraestructura y atención hospitalaria, ya que sólo cuenta con 106 unidades médicas destacando que únicamente Tala y Ameca tienen la capacidad de atender casos que ameritan intervención quirúrgica e incluso hospitalización. En lo que respecta a las camas censables en la región, se cuenta con 182 lo que resulta insuficiente para la población de esta misma región.
12. Que a nivel regional se tiene un médico por cada 1,156 habitantes y una enfermera por cada 312 habitantes, lo que nos permite identificar la necesidad de un mayor número de profesionales de la salud capacitados para brindar atención básica en una región de cerca de 350,000 habitantes.
13. Que la distribución de población asegurada en la Región de los Valles es menor que la población no asegurada, poblaciones como San Juanito de Escobedo, Cocula, Etzatlán, Hostotipaquillo y otros tienen el doble de población asegurada en contraparte de la población no asegurada. En el año 2008 el 42% de la población de la Región Valles, tenía derecho a servicios de salud en alguna institución pública. El resto de la población es atendida por la Secretaría de Salud y por la medicina particular.
14. Que el Índice de Rezago Social es un indicador de carencias, entre las cuales se encuentra el acceso a los servicios de salud. En 2005 poblaciones como Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, San Juanito de Escobedo, Cocula, Etzatlán, Magdalena, Tala, Tequila, Teuchitlán, San Marcos, San Martín de Hidalgo y El Arenal presentaron un índice considerado como muy bajo. Este rezago en la atención por los servicios de salud se ve reflejado en el porcentaje de sujetos con acceso a estos servicios: en 2010, únicamente el 70.4% de la población tenía derecho a atención en alguna institución de salud, siendo los más afectados San Martín Hidalgo, Ameca, Cocula y El Arenal quienes sus derechohabientes representan menos del 70% de su población.
15. Que existe un rápido descenso de la mortalidad y de la fecundidad en la Región Valles lo que se pronosticó que en 2013, el grupo de edad de 0 a 14 años disminuyera su volumen en 41.2% respecto a 2007. En contraparte, una característica de la población de la región es que el grupo de 65 años y más es el que crece de manera más rápida: a mediados de 2007 había 23 mil 804 personas (7.6 % de la población total de la región). Se espera que este grupo represente el 9.1% en 2015, y el 14.2% en 2030. Este envejecimiento poblacional requerirá de atención en aspectos relacionados con la salud.
16. Que según datos del 2005 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), nuestro estado tiene un porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria (incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria) de 10.9%. En la región Valles, la prevalencia de desnutrición crónica en escolares de nivel básico, observada por el déficit de talla, es ligeramente menor a la tasa estatal (3.4%). Sin embargo hay municipios como San Juanito de Escobedo, Magdalena, Amatitán, Ahualulco de Mercado y Ameca que sobrepasan la tasa estatal de desnutrición.
17. Que la tasa de discapacidad en los municipios de la región Valles es superior a la estatal, que es de 2%, con excepción de Amatitán (1.6%) y Tequila (1.7%). De manera importante sobresalen los municipios de Cocula con el 3.7% del total de la población, con alguna discapacidad; Teuchitlán con 3.5%; San Martín Hidalgo con 3.2%; Ameca con 2.9%; Tala con 2.7% y San Marcos con 2.6%.
18. Que las enfermedades de notificación obligatoria presentan una tasa de 560 casos nuevos por cada 1,000 habitantes destacando entre las más frecuentes las infecciones agudas altas, las enfermedades infecciosas intestinales y las infecciones de vías urinarias.
19. Que la tasa de defunciones por cada 100,000 es de alrededor de 100 habitantes sobresaliendo entre las principales causas, la diabetes mellitus y las enfermedades isquémicas del corazón; ambas enfermedades prevenibles.
20. Que de acuerdo con el Diagnóstico Integral de Salud Mental en Jalisco (2010), la región Valles ocupa el tercer lugar de prevalencia de trastornos mentales en adultos, entre las diferentes regiones del estado de Jalisco, sólo superada por las regiones Norte y Sierra de Amula. Los factores de riesgo potencial para desarrollar problemas de salud mentales se han asociado a condiciones de disfunción familiar, enfermedades médicas no mentales, uso de alcohol y otras drogas, violencia intrafamiliar y procesos traumáticos por violación. El suicidio en la región está por arriba de la tasa estatal (5.4 casos por cada 100,000 habitantes), destacando Tequila (13 casos por cada 100 mil habitantes), Amatitán (22.3 casos) y San Marcos (28.3 casos).
21. Que según datos proporcionados por el Gobierno de Jalisco a través del Sistema DIF Jalisco, en la Región Valles existe una gran cantidad de familias que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, la atención de las niñas, los niños y los adolescentes es una prioridad, requieren un cuidado continuo para reducir los riesgos que enfrentan para su sano desarrollo, en este sentido apostar por la prevención y la promoción de la salud resultan fundamentales para disminuir problemas relacionados a la alimentación, educación y por supuesto a intervenir de manera oportuna aquellos factores psicosociales que puedan obstaculizar el desarrollo y bienestar de las familias y comunidades. La violencia intrafamiliar, consumo de sustancias, conductas delictivas, embarazos no deseados, son algunos de los problemas que enfrentan las familias en condiciones vulnerables, para atender estas problemáticas el trabajo multidisciplinar es fundamental para revertir estas condiciones e incluso generar oportunidades para un completo y adecuado desarrollo biológico, psicológico y social de los individuos y las comunidades; de ahí la importancia como Universidad y Centro Universitario en la formación de recursos humanos en las Ciencias de la Salud.
22. Que el Centro Universitario de los Valles tiene una organización académico-administrativa fundamentada en dos Divisiones: la **División de Estudios Científicos y Tecnológicos,** que agrupa dos Departamentos: el Departamento de Ciencias Naturales y Exactas y el Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías. Así como la **División de Estudios Económicos y Sociales,** integrada por los Departamentos de Ciencias Sociales y Humanidades y el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.
23. Que actualmente, el Centro Universitario de los Valles cuenta con la siguiente oferta académica:
24. Carrera de Abogado
25. Licenciatura en Administración
26. Licenciatura en Agronegocios
27. Licenciatura en Contaduría Pública
28. Licenciatura en Educación
29. Licenciatura en Tecnologías de la Información
30. Ingeniería en Electrónica y Computación
31. Ingeniería en Instrumentación Electrónica y Nanosensores
32. Ingeniería Mecatrónica
33. Licenciatura en Tecnologías de la Información
34. Licenciatura en Trabajo Social
35. Licenciatura en Psicología
36. Licenciatura en Turismo
37. Nivelación a la Licenciatura en Enfermería
38. Nivelación a la Licenciatura en Trabajo Social
39. Maestría en Administración de Negocios
40. Maestría en Ciencias Físico Matemáticas
41. Maestría en Estudios Socioterritoriales
42. Maestría en Ingeniería de Software
43. Maestría en Ingeniería Mecatrónica
44. Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje
45. Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas
46. Que durante el ciclo escolar 2014 “A” el Centro Universitario de los Valles atendió a 4,712 (cuatro mil setecientos doce) estudiantes, con una planta académica de 210 (doscientos diez) profesores, distribuidos en siete programas de posgrado, de los cuales cuatro están en condiciones de ser evaluados y tres forman parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, y trece programas educativos de nivel licenciatura y dos nivelaciones a la licenciatura, de los cuales todos aquellos (seis) que están en condiciones de ser evaluados, han sido acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
47. Que el CUValles ha propiciado el desarrollo de la investigación relacionada con el desarrollo sustentable de la región mediante el trabajo realizado por 14 cuerpos académicos que desarrollan 25 líneas de generación y aplicación del conocimiento, destacando en el área de la salud: Cultura y Salud Organizacional, Cálculos de las Propiedades de Nanotubos de Carbono en Contacto con Diferentes Solventes y Nanopartículas (aplicaciones médicas como la liberación controlada de medicamentos), Mecanismos Moleculares y Terapias Biotecnológicas en Enfermedades Crónico-degenerativas y Envejecimiento, Mecanismos de Diferenciación Celular en Adipogénesis y Neurogénesis, Educación, Sociedad y Desarrollo Humano.
48. Que el área de Investigación se ve fortalecida por las actividades que desarrollan seis Centros de Investigación aprobados por el H. Consejo de Centro: Centro de Cooperación para el Desarrollo Regional (diagnóstico y prospectiva en el área de la salud), Centro de Emprendurismo e Incubación (creación y desarrollo de instituciones de salud), Centro de Investigación en Procesamiento de Señales Digitales (identificación de riesgos por exposición a radiaciones), Centro de Nanociencias y Energía (nanopartículas con aplicaciones médicas), Centro de Lenguas Extranjeras (internacionalización) y el Centro Regional para la Calidad Empresarial (administración de servicios hospitalarios).
49. Que para fortalecer los programas de vinculación con los sectores productivo, social y gubernamental, el CUValles cuenta con diez laboratorios aprobados por el H. Consejo de Centro, cinco de los cuales tienen un impacto directo en el área de la salud: Laboratorio de Asesoría y Consultoría Organizacional (asesorías a instituciones de salud), Laboratorio de Desarrollo de Software Especializado (software médico), Laboratorio de Práctica y Consultoría Jurídica (responsabilidad y asesoría médica), Laboratorio de Ciencias Básicas (análisis bioquímicos) y Laboratorio de Mecatrónica (biomecánica). Además se cuenta con equipo como el NeXus-32 que permite mapeos cerebrales y el registro de respuestas fisiológicas ante situaciones de estrés, traumatismos y ansiedad, con la posibilidad de capacitar a los sujetos para que sean competentes para controlarlas. Se cuenta además con la cámara de Gesell que permite capacitar al estudiante en las diferentes competencias de intervención psicoterapéutica.
50. Que el CUValles dispone de un área de salud integral donde se incluyen asesorías nutricional, psicológica y médica, contando con tres especialistas en dichas áreas así como alrededor de 40 estudiantes de psicología y trabajo social desarrollando sus prácticas profesionales correspondientes. Se otorga atención de educación especial en escuelas de la región y centros especializados para atender las problemáticas de aprendizaje, comportamientos agresivos o violentos, diversos trastornos mentales y problemas de lenguaje. Se tiene un programa de prevención, diagnóstico y referencia de enfermedades de transmisión sexual, adicciones y otras enfermedades transmisibles. Como parte de la formación integral de los estudiantes se realizan talleres orientados a la promoción de estilos de vida saludables. Bajo esa perspectiva el Centro Universitario de los Valles ha puesto en operación el Programa de Universidad Incluyente que atiende a los estudiantes con alguna discapacidad o necesidades especiales de educación o apoyo académico desde una perspectiva de interacción y nivelación de oportunidades para un aprendizaje exitoso.
51. Que con el fin de incrementar el número de programas educativos, ampliar la cobertura en la matrícula y fortalecer las líneas de investigación, surge la necesidad de revisar la organización académico- administrativa de este Centro Universitario y aprobar la División de Estudios de la Salud, con el fin de dar cabida a los programas de estudio de esta área, considerada estratégica para la región. La nueva estructura de organización permitirá mejorar los servicios educativos que se ofrecen a la comunidad, redundando con ello en mayor atención a los estudiantes en los aspectos académicos y administrativos así como en una mayor detección y atención de las necesidades para el desarrollo de los planes y programas de estudio, investigación, extensión y difusión de la cultura que le permite a la institución afrontar su compromiso con la Región Valles que es el de promover el desarrollo económico y social de la zona.
52. Que de acuerdo con la necesidad de formar profesionistas en el campo de la salud con un perfil acorde a la dinámica social y al entorno natural de la región, **es necesaria la creación de la División de Estudios de la Salud**, misma que agrupará al **Departamento de Ciencias de la Salud y al Departamento de Ciencias del Comportamiento.** Por otra parte, la necesidad de formar profesionistas en el campo de la salud ha venido creciendo porque se contribuirá al logro de la misión del CUValles mediante la docencia, la investigación, la vinculación y la formación de talento humano competente en el manejo de los factores condicionantes, determinantes y promotores de la salud individual y colectiva en interacción con las comunidades de la Región de los Valles. La formación de talento humano en las Ciencias de la Salud por parte del Centro Universitario de los Valles podrá contribuir en gran medida al plan de acción emprendido por los gobiernos actuales, mismos que están apostando por la atención oportuna y eficaz de las problemáticas que más afectan el adecuado funcionamiento de una sociedad, es decir a modificar comportamientos y estilos de vida que pueden ser en gran medida grandes obstaculizadores del progreso de la región.
53. Que el 8 de julio de 2009, el Consejo del Centro Universitario de los Valles aprobó el dictamen CC/E-HyN/263/2009, en el que plantea la creación de la División de Estudios de la Salud, la modificación de la estructura académico-administrativa del Centro Universitario y, en consecuencia la modificación de su Estatuto General, mismo que fue signado por las comisiones de Educación y Hacienda. La Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, realizó una serie de observaciones y propuso la integración de elementos al expediente y proyecto académico.
54. Que con fecha 15 de enero de 2010, el Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de oficio, manifestó su total apoyo a la intención de las autoridades del Centro Universitario de los Valles, de crear las licenciaturas en Psicología y Nutrición. Señaló su cooperación en términos de recursos académicos, infraestructura física y virtual, docentes, así como movilidad estudiantil con el fin de enriquecer la formación integral de los estudiantes y mantener la calidad de los programas en beneficio de la sociedad a la cual servimos.
55. Que la propuesta de la creación de la División en Estudios de la Salud es el resultado de la consolidación académica y la ampliación de la infraestructura del Centro Universitario, sustentada con la participación colegiada de los diferentes miembros de la comunidad universitaria y la sociedad; en este esfuerzo han sido tomados en cuenta los diversos estudios de vinculación con los sectores sociales, productivos y gubernamentales de la región.
56. Que bajo la propuesta antes enunciada, el Centro Universitario de los Valles contaría con la División de Estudios Económicos y Sociales, la División de Estudios Científicos y Tecnológicos y la División de Estudios de la Salud.
57. Que los programas educativos vigentes que estarían vinculados con la División de Ciencias de la Salud serían los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Programa Educativo | Créditos | Materias |
| Licenciatura en Psicología | 428 | 117 |
| Nivelación a la Licenciatura en Enfermería | 206 | 27 |
| Licenciatura en Trabajo Social | 418 | 91 |
| Nivelación a la Licenciatura en Trabajo Social | 350 | 16 |

En el ciclo escolar 2014 A la matrícula de estos Programas Educativos fue de 1,877 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: Psicología, 513 estudiantes; Trabajo Social, 375 estudiantes; Nivelación a la Licenciatura en Enfermería, 941 estudiantes y Nivelación a la Licenciatura en Trabajo Social, 38 estudiantes. En el ciclo 2014 B esta cifra se incrementó a 2,024 estudiantes.

1. Que la oferta y demanda antes señalada, es atendida por departamentos cuya área del conocimiento no es afín a su temática; y desde luego los perfiles de los funcionarios que los atienden tampoco están relacionados lo cual va en detrimento de una visión más precisa, acertada e innovadora en el área correspondiente, de ahí la necesidad de que el Centro Universitario de los Valles reorganice su estructura para atender eficientemente estas áreas de la salud.
2. Que se está generando una propuesta para la apertura de la Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Enfermería, Ingeniería Biomédica y un programa de maestría en Gestión de Servicios de Salud, motivo por el que es urgente contar con una estructura académico-administrativa que afirme el desarrollo del área de la Salud en el Centro Universitario de los Valles. No solo porque existe la demanda para estos programas educativos sino porque se cuenta con personal académico especializado en estas temáticas, además de infraestructura y equipamiento y de servicios que permitiría desarrollar adecuadamente estos programas.
3. Que para la apertura de los nuevos programas educativos las propuestas respectivas deberán contemplar las plazas académicas y administrativas necesarias para el buen funcionamiento de los mismos. Mientras tanto el personal académico que apoya a los programas educativos vigentes se adscribirán a los nuevos Departamentos y los gastos correspondientes serán con cargo al techo presupuestal asignado para el Centro Universitario de los Valles.
4. Que bajo esta propuesta, la actual y nueva adscripción del Personal Académico a los Departamentos de la División de Estudios de la Salud del Centro Universitario de los Valles, será de la siguiente manera:

**Departamento de Ciencias de la Salud**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | DEPARTAMENTO ACTUAL | TIPO | LICENCIATURA | MAESTRIA/DOCTORADO |
| AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE ASOCIADO “A” | CIRUJANO DENTISTA | MAESTRIA EN DESARROLLO HUMANO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS |
| ARREOLA MEZA JOSE ALFREDO | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO |  |
| BOLAÑOS MIRANDA IRIARTE | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA “A” | CULTURA FISICA |  |
| DAVILA CAZARES ERENDIRA | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | NUTRICION |  |
| HERNANDEZ MAGAÑA CARMEN ELVIRA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | PASANTE DE MAESTRIA EN GERONTOLOGIA |
| MACIAS BARRAGAN JOSE GUADALUPE | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” | BIOLOGÍA | CIENCIAS BIOMEDICAS |
| MEZA AGUIRRE RAFAEL | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO | CIRUJANO GENERAL |
| MONTES DE OCA GARCIA RAMON | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE ASOCIADO “C” | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO | MAESTRIA EN ACUPUNTURA HUMANA |
| NOMBRE | DEPARTAMENTO ACTUAL | TIPO | LICENCIATURA | MAESTRIA/DOCTORADO |
| MORA LEE SILVIA | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO “C” | QUIMICA FARMACEUTICA Y BIOLOGIA | MAESTRIA EN FARMACIA Y DOCTORADO EN NEURO CIENCIAS |
| OJEDA MARTINEZ MARIA LUISA | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” | QUIMICA | DOCTOR EN CIENCIAS |
| ONTIVEROS GONZALEZ JOSE ANGEL | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | MAESTRIA EN NEUROPSICOLOGÌA |
| RAMIREZ FLORES ANA GABRIELA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE TITULAR “A” | BIOLOGIA | CIENCIAS FISIOLOGICAS |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| RIVEROS MAGAÑA FERNANDO | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO |  |
| RODRIGUEZ HINOJOSA JORGE | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO | MEDICINA INTERNA |
| SANCHEZ MORENO LILIA FRANCISCA | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” | QUIMICO FARMACOBIOLOGO | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL |
| VALDEZ CURIEL HECTOR MANUEL | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | MEDICO CIRUJANO Y PARTERO | CIENCIAS DE LA EDUCACION TERMINAL |
| VELAZQUEZ ORDOÑEZ CELSO | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” | QUIMICO | DOCTOR EN CIENCIAS |
| YAÑEZ SANCHEZ IRINEA | CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO “B” | QUIMICA FARMACOBIOLOGA | MAESTRIA Y DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMEDICAS |

**Departamento de Ciencias del Comportamiento**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE | DEPARTAMENTO ACTUAL | TIPO | LICENCIATURA | MAESTRIA/DOCTORADO |
| AMBROSIO FLORENCIA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA “A” | PSICOLOGIA |  |
| ARREOLA CARO MARIA ISABEL | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE TITULAR “A” | TRABAJO SOCIAL | MAESTRÍA EN TERAPIA GESTALT/DOCTORADO EN DIVERSIDAD Y DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO |
| BERNAL RAMIREZ MARTHA CATALINA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| COLMENARES DE LA TORRE JAVIER | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | ADMINISTRACION DE NEGOCIOS |
| CONTRERAS LOPEZ ALMA VERONICA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | TRABAJO SOCIAL |  |
| FIGUEROA JIMENEZ MARIA DOLORES | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | PSICOLOGIA CON ORIENTACION EN NEUROPSICOLOGIA |
| GARCIA CUEVA SARA ADRIANA | CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS | PROFESOR DOCENTE INVESTIGADOR “A” | CONTADURIA | MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN/ CIENCIAS DEL |
| GARCIA REYNAGA RACHEL | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE ASOCIADO “C” | TRABAJO SOCIAL | MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÒN/ DOCTORADO EN METODOLOGÌA DE LA ENSEÑANZA |
| GONZALEZ BECERRA VICTOR HUGO | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO |
| GONZALEZ CANTERO JOEL OMAR | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | PSICOLOGIA DE LA SALUD |
| NOMBRE | DEPARTAMENTO ACTUAL | TIPO | LICENCIATURA | MAESTRIA/DOCTORADO |
| GUTIERREZ HERNANDEZ LILIANA YASMIN | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| LOPEZ CRUZ MANUEL | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | MAESTRIA EN PSICOLOGIA |
| LOPEZ PALOMAR MARIA DEL REFUGIO | CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS | PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR “A” | CONTADURIA | DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO |
| LUMBRERAS BAUTISTA LETICIA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| MACIAS LLAMAS ESTHER | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA “B” | TRABAJO SOCIAL | MAESTRIA EN CIENCIAS DEL DESARROLLO HUMANO |
| MANDUJANO MUNGUIA MARITZA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE ASOCIADO “B” | PSICOLOGIA | MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE |
| MOLINA DEL RIO JAHAZIEL | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | DIAGNOSTICO Y REHABILITACION NEUROPSICOLOGICA |
| MONTERO GAYTAN VICTOR MANUEL | DEPTO. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | GESTION Y POLITICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR |
| NAVARRO HERRERA CLAUDIA MARGARITA | CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DOCENTE TITULAR “A” | PSICOLOGIA | PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| ORTIZ SANCHEZ DIANA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | PSICOLOGIA EDUCATIVA CON ORIENTACION EN PSICOLOGIA DE LA SALUD |
| PALOMINO RAMOS JOSE LUIS | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| NOMBRE | DEPARTAMENTO ACTUAL | TIPO | LICENCIATURA | MAESTRIA/DOCTORADO |
| PEREZ MARIA ANGELICA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| SANCHEZ ROJAS LUZ MARIA | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| SILVA MARTINEZ MARY CRUZ | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | TERAPIA GESTALT |
| SILVA VILLALEVER PABLO | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| SOLTERO MERCADO ALBA YAZMIN | DEPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA | TERAPIA FAMILIAR |
| ULLOA PEREZ MOYRA CONCEPCION | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "A" | PSICOLOGIA |  |
| VILLEGAS RAMIREZ ANAID AMIRA | DEPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES | PROFESOR DE ASIGNATURA "B" | PSICOLOGIA | MAESTRIA EN TECNOLOGIAS PARA EL APRENDIZAJE |

1. Que los Departamentos de Ciencias de la Salud y Ciencias del Comportamiento, contribuyen al logro de la misión de prestar servicios de formación de recursos humanos, investigación, docencia y proyección universitaria con calidad, para contribuir a la generación, transferencia y aplicación del conocimiento en los programas de educación profesional (tanto de pregrado como de posgrado) y de actualización continua (cursos, diplomados, talleres y otros), con el fin de aportar al desarrollo regional y a la solución de problemas principalmente de la región Valles, a través del trabajo colaborativo en la Red Universitaria. La generación y aplicación del conocimiento se dará en el marco de la investigación científica y en la formación de nuevos investigadores, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales. Para esto, los Departamentos buscarán reforzar los lazos nacionales e internacionales ya existentes mediante convenios con instituciones de educación superior con actividades docentes y de investigación afines para promover la movilidad académica y estudiantil. La aplicación de conocimientos se dará a través de la oferta de servicios a la comunidad mediante cursos, talleres, prácticas profesionales, servicio social, educación continua y, campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos.
2. Que el objetivo del Departamento de Ciencias de la Salud es administrar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y extensión de las ciencias biomédicas básicas: biología celular y molecular, anatomía, fisiología, bioquímica, genética, patología, toxicología, etc., siempre en una relación multidisciplinar con los otros Departamentos del Centro Universitario y de la Red Universitaria. Estas ciencias y disciplinas abordan los fenómenos, procesos y factores de la salud desde la perspectiva multidisciplinar, con un enfoque hacia los individuos, grupos, organismos e instituciones y su interacción con el entorno, que permitan y promuevan el bienestar social y la salud integral.
3. Que el objetivo del Departamento de Ciencias del Comportamiento es administrar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y extensión, además de proporcionar al alumno las herramientas metodológicas necesarias para el estudio, investigación e intervención en las diferentes áreas y campos básicos de la psicología y del trabajo social, como son el análisis de datos, diseño experimental y psicometría así como el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de intervención. Entre las líneas de investigación principales se encuentran estudio del comportamiento, representación social, diseño experimental, psicometría, análisis de datos, desarrollo humano entre otras, además de apoyar en los proyectos de investigación multi y transdisciplinar.
4. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se proponen son la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Ocupacionales, Factores Psicológicos de la Senectud, Salud Pública y Sistemas de Salud, Enfermería Comunitaria y Enfermería Ocupacional.
5. Que los proyectos de investigación versarán sobre aspectos nutricionales, diagnóstico molecular de enfermedades infecciosas, genéticas y crónico degenerativas, estudios moleculares en enfermedades autoinmunes, terapia genética y salud ambiental. Los servicios de laboratorios que se implementarán serán en microbiología, toxicología, patología y biología molecular; análisis bromatológico, diagnóstico de la composición corporal y el estado nutricional; evaluación y consultoría psicológica, asesoría y consulta de hábitos alimenticios, salud ocupacional y gerontología, entre otros.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
4. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos los establecidos por la presente ley, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones II, III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
6. Que de conformidad al artículo 23, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Centros Universitarios Regionales son los que organicen y administren sus programas académicos, en atención a necesidades regionales multidisciplinarias y estarán integrados por Divisiones y Departamentos. Las Divisiones serán las entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de Departamentos, y los Departamentos serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias docencia, investigación y difusión.
7. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, modifica y suprimir Divisiones de los Centros Universitarios, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
8. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Departamentos, Divisiones, Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V.
9. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
10. Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
11. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el artículo 86, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
12. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General.
13. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanente de Educación, de Hacienda y de Normatividad, nos permitimos proponer los siguientes:

**R e s o l u t i v o s**

**PRIMERO.** Se aprueba la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de los Valles y en consecuencia, la modificación de su Estatuto Orgánico.

**SEGUNDO.** Se crea la División de Estudios de la Salud y dos nuevos Departamentos del Centro Universitario de los Valles, para quedar como sigue:

División de Estudios de la Salud

1. Departamento de Ciencias de la Salud, y
2. Departamento de Ciencias del Comportamiento.

**TERCERO.** El personal académico que actualmente está adscrito a las Divisiones y Departamentos, se adscribirá a las nuevas dependencias, de acuerdo a su especialidad o área de formación o de desarrollo profesional y académico, tal y como se describe en el resultando 40 del presente y que se tiene aquí como si se insertara a la letra.

**CUARTO.** Se modifica el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Valles y se adiciona el artículo 51 Bis, para quedar como siguen:

*Artículo 4. El Centro Universitario de Los Valles contará con las siguientes divisiones:*

1. *División de Estudios Económicos y Sociales;*
2. *División de Estudios Científicos y Tecnológicos, y*
3. *División de Estudios de la Salud.*

*Artículo 51 Bis. La División de Estudios de la Salud, se constituirá con los Departamentos de:*

1. *Ciencias de la Salud, y*
2. *Ciencias del Comportamiento.*

**QUINTO**. Para efectos de operación de la nueva estructura académico- administrativa del Centro Universitario de los Valles, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

**SEXTO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, articulo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2014

Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solis Gadea | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |  |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña | Mtro. Raúl Campos Sánchez |
| C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio | C. José Alberto Galarza Villaseñor | C. Jesús Emmanuel Hernández Aguilar |

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos